



JUNIO, 2015

**GUÍA PARA LAS ETC PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN
PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS COMITÉS DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR PAE**

Queridos participantes del comité de PAE, ustedes son actores fundamentales para el buen funcionamiento del Programa, podemos contribuir a que nuestros niños coman mejor cada día.

PRESENTACIÓN

El presente documento es una herramienta de trabajo que propone una serie de temáticas y talleres para realizar los procesos de capacitación a los comités de alimentación escolar y con el cual los equipos PAE de las diferentes entidades territoriales, los rectores y docentes ejercen su rol de multiplicadores. .

Se brinda una ruta para el desarrollo de la capacitación, que inicia los conocimientos básicos sobre el PAE, continuando con el Lineamiento Técnico Administrativo, para luego presentar los mecanismos que permiten la participación ciudadana y control social establecidos para el PAE. Posteriormente, se identifican situaciones que pueden mejorarse dentro del establecimiento educativo para finalizar generando un plan de trabajo de parte del comité. Este plan de trabajo es la guía para que los comités de alimentación escolar tengan los elementos necesarios para su accionar durante el año y así puedan generar verdaderos aportes.

Para cada una de las temáticas a abordar se desarrolla una parte conceptual, un taller de refuerzo de conocimiento y unas preguntas para evaluar lo aprendido. Lo establecido en el presente documento no constituye una camisa de fuerza para las ETC, sino que pretende orientar y facilitar las acciones de los equipos territoriales de PAE, por ello, el material está sujeto a ajustes y modificaciones de acuerdo al contexto específico de cada entidad territorial.

Esperamos éste, sea un material que facilite la implementación y funcionamiento de los comités de alimentación escolar, como instancia de participación, en las ETC del país.



Objetivo General

Brindar una ruta y herramientas para el desarrollo de comités de alimentación escolar del PAE y así promover la participación ciudadana y el control social.

Objetivos Específicos:

- Dar a conocer aspectos generales del Programa de Alimentación Escolar a los participantes de los comités de seguimiento.
- Dar herramientas para promover el empoderamiento comunitario hacia el PAE para un adecuado control social.

A quien está dirigido

- Equipos PAE de las entidades territoriales
- Comunidad educativa (rectores, profesores, etc.)
- Comités de alimentación escolar
- Padres de familia
- Niñas, niños y adolescentes

Metodología

El presente plan de capacitación prioriza 5 temas básicos para dar a conocer el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar a los diferentes actores. En cada tema se detallan los aspectos teóricos y se propone un ejercicio tipo taller para reforzar el conocimiento, el cual puede y debe ser adaptado al contexto territorial. Adicionalmente, se elaboraron presentaciones de apoyo que pueden ser utilizadas por la ETC.



Temáticas propuestas

Se recomienda desarrollar cada uno de los 3 temas en una sesión de duración entre 1 y 2 horas y una actividad final que permite generar

una hoja de ruta de trabajo en el establecimiento educativo.

A continuación se presentan las temáticas a desarrollar:

TEMA	DESCRIPCION
A) Conociendo el Programa de Alimentación Escolar	- Historia del PAE
	- Que es el PAE
	- ¿Cuándo inicio el PAE?
	- ¿A quién va dirigido?
B) Lineamientos técnicos PAE	- Presupuesto del PAE
	- Minutas patrón por modalidad
	- Ciclo de menú
C) Ejerciendo el derecho a la participación ciudadana	- Intercambio de alimentos
	- Actores del programa de alimentación escolar: roles y responsabilidades
	- Mecanismos y escenarios para la participación ciudadana en el PAE
D) Entre todos construimos un mejor PAE	- Derechos y deberes de la comunidad educativa
	- ¿Cómo estamos el PAE en nuestro establecimiento educativo?
	- Plan de acción para el mejoramiento del Programa de Alimentación Escolar

La entidad territorial puede adicionar las temáticas y actividades para desarrollar de acuerdo a la necesidad y contexto territorial.



INTRODUCCIÓN

El Programa de Alimentación Escolar es la posibilidad para muchas niñas y niños de tomar una alimentación adecuada, de calidad, que ayude en su estado nutricional, pero sobre todo que permita el acceso con permanencia a la educación.

El PAE, es un programa estatal, público, en donde se invierten recursos de todos los ciudadanos, por eso es preciso que la comunidad lo conozca, se empodere, participe y sobre todo, vele para que este se desarrolle de la mejor forma y que nuestras niñas, niños y adolescentes gocen de una atención que contribuya a su formación.

El presente plan de capacitación es una herramienta que permite facilitar el trabajo de capacitación a los comités de alimentación escolar y está dirigida a los equipos PAE y demás actores que tienen roles de multiplicadores del Programa en las entidades territoriales.



**La educación
es la vacuna
contra
la violencia
y la
ignorancia.**



DOCUMENTO PRELIMINAR



SESIÓN 1: CONOCIENDO EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

.1. Objetivo de la sesión

Dar a conocer las generalidades del Programa de Alimentación Escolar a los participantes de los comités de alimentación escolar y comunidad educativa en general.

.2. Metodología

- Taller: lluvia de ideas: ¿que conozco del PAE?
- Presentación del Programa de Alimentación Escolar
- Evaluación ¿Cuánto aprendí?

.3. Materiales

- Video beam
- Presentación generalidades del Programa de Alimentación Escolar

.4. Taller 1: Reflexionado... a través de la lluvia de ideas

El tallerista o delegado por la entidad territorial debe generar un espacio donde los participantes expresen sus opiniones y conocimientos actuales de lo que es el Programa de Alimentación Escolar. Para motivar la participación puede generar unas

preguntas orientadoras:

1. ¿Qué han escuchado sobre el Programa de Alimentación Escolar?
2. ¿Hace cuánto existe el Programa de Alimentación Escolar?
3. ¿Cuál es el objetivo de dar alimentación en los colegios?
4. ¿De dónde vienen los recursos con la que se financia el PAE?
5. ¿De quién es la responsabilidad de la alimentación escolar?
6. ¿Cuál es la responsabilidad del gobierno frente a la alimentación escolar?
7. ¿Cuál es la responsabilidad de los padres de familia frente a la alimentación escolar?
8. ¿Por qué la comunidad debe participar en la construcción de un PAE mejor?



.5. Conociendo el Programa de Alimentación Escolar

¿Qué es el Programa de Alimentación Escolar?

El Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación Nacional, es una estrategia estatal que promueve la permanencia en el sistema educativo oficial de las niñas, niños y adolescentes asegurando el acceso a un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de alerta e impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje y el desarrollo cognitivo; contribuyendo a garantizar los derechos a la educación y a la alimentación.

¿Por qué se habla de que el PAE brinda un complemento alimentario y no un desayuno?

Porque la alimentación escolar es un complemento a la alimentación que

¿Cuándo inicio el PAE?

El PAE inició en 1941 durante el gobierno de Eduardo Santos, siendo ejecutado por el Ministerio de Educación y posteriormente, en 1968 con la creación del Instituto

las niñas, niños y adolescentes reciben en casa que les permite estar atentos para favorecer su proceso de aprendizaje, más no sustituye una de las comidas principales como lo es el desayuno, el cual es responsabilidad de los padres, madres y familia.

¿A quién va dirigido?

Niñas, niños y adolescentes focalizados del área rural y urbana, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales.

¿Cuánto tiempo se atiende?

La prestación del servicio de alimentación a las niñas, niños y adolescentes se realizará durante el calendario escolar definido por cada Entidad Territorial Certificada (ETC).

Colombiano de Bienestar Familiar ICBF pasa a ser ejecutado por esta entidad. En el 2011, en el marco de la Ley 1450/2011 se da la directriz que el PAE debe retornar a ser administrado por el Ministerio de Educación Nacional.



¿Qué costos y cobertura tiene actualmente el Programa en Colombia?



El PAE actualmente tiene una cobertura del 52% de la matrícula oficial en todo el país y entrega diariamente 4.073.708 raciones diarias con un aporte del Ministerio de Educación \$821.139.000.000.000 de pesos distribuidos en 180 días de calendario escolar.

¿Qué valor de financiación aporta el Ministerio de Educación para cofinanciar el PAE?

El PAE tiene 2 tipos de raciones que se entregan según el tiempo de consumo y el aporte nutricional.

- El primer tipo de complemento es el que aporta el 20% de las necesidades y donde el MEN cofinancia un valor promedio país de \$971 y se denomina

COMPLEMENTO

ALIMENTARIO. Este puede ser consumido en las horas de la mañana o de la tarde.

- El segundo tipo de ración es el ALMUERZO que aporta el 30% de las necesidades nutricionales y en donde el MEN cofinancia promedio país de \$1320¹.

OJO: Es importante resaltar que el presupuesto destinado por el MEN para la financiación del PAE, no es la única fuente de financiación, las entidades territoriales deben aportar de recursos de otras fuentes de financiación del PAE, como regalías, recursos propios, del sistema general de participación entre otros y generar bolsas comunes donde se unen todos los recursos aunando esfuerzos para la operación del PAE.

Adicionalmente, estos valores pueden cambiar en cada ETC.

¹ Es preciso aclarar que estos valores no aplican para todo el país.



¿Cómo funciona el PAE desde el MEN?

Para el Ministerio de Educación Nacional es muy importante que el Programa de Alimentación Escolar, se implemente y opere de la mejor manera en todo el territorio colombiano, para lo cual y en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política y los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, dentro de las funciones administrativas y para el logro y cumplimiento de los fines sociales, se definió un esquema descentralizado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar con las 95 entidades territoriales certificadas en educación. Cuando la ETC no acepta la operación del Programa, el MEN hace la contratación a un operador que cumpla con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.



DOCUM



SESIÓN 2: LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

- Evaluación ¿Cuánto aprendí?

2.1. Objetivo de la sesión

Profundizar en los aspectos técnicos que se deben conocer en el Programa de Alimentación Escolar, como minuta patrón, ciclos de menú y tipo de complemento que se entrega para facilitar el control social en el PAE.

2.2. Metodología

- Presentación de los aspectos técnicos del Programa de Alimentación Escolar
- Taller: ¿Qué comen nuestros hijos?

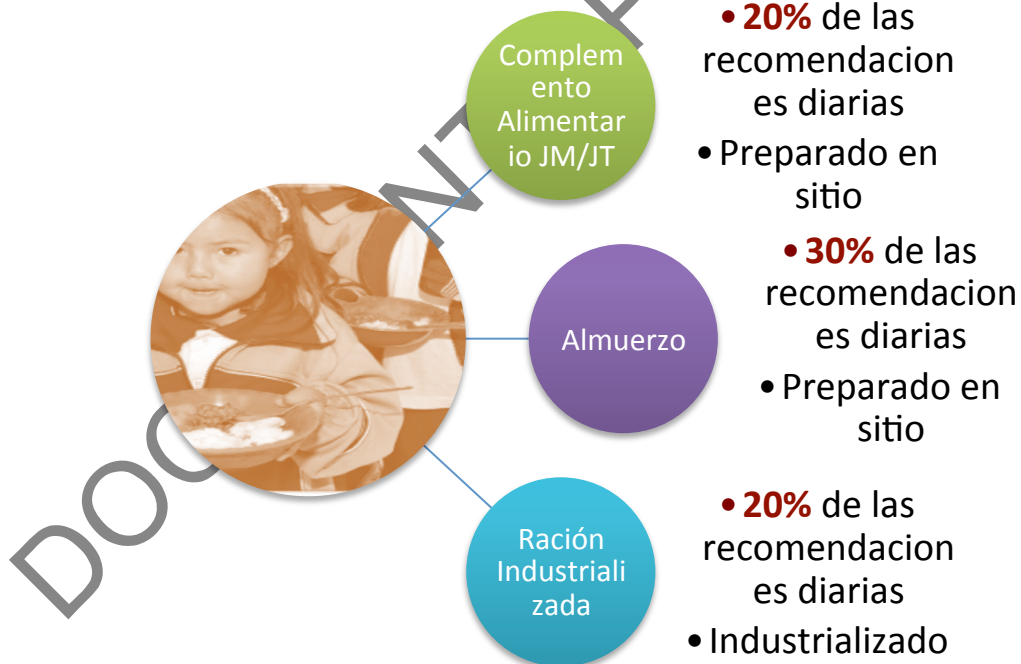
2.3. Materiales

- Video beam
- Presentación aspectos técnicos del Programa de Alimentación Escolar

2.4. Conociendo el PAE

¿Qué entrega el Programa de Alimentación Escolar?

Como se mencionó anteriormente, el Programa de Alimentación entrega raciones alimentarias de 3 tipos:



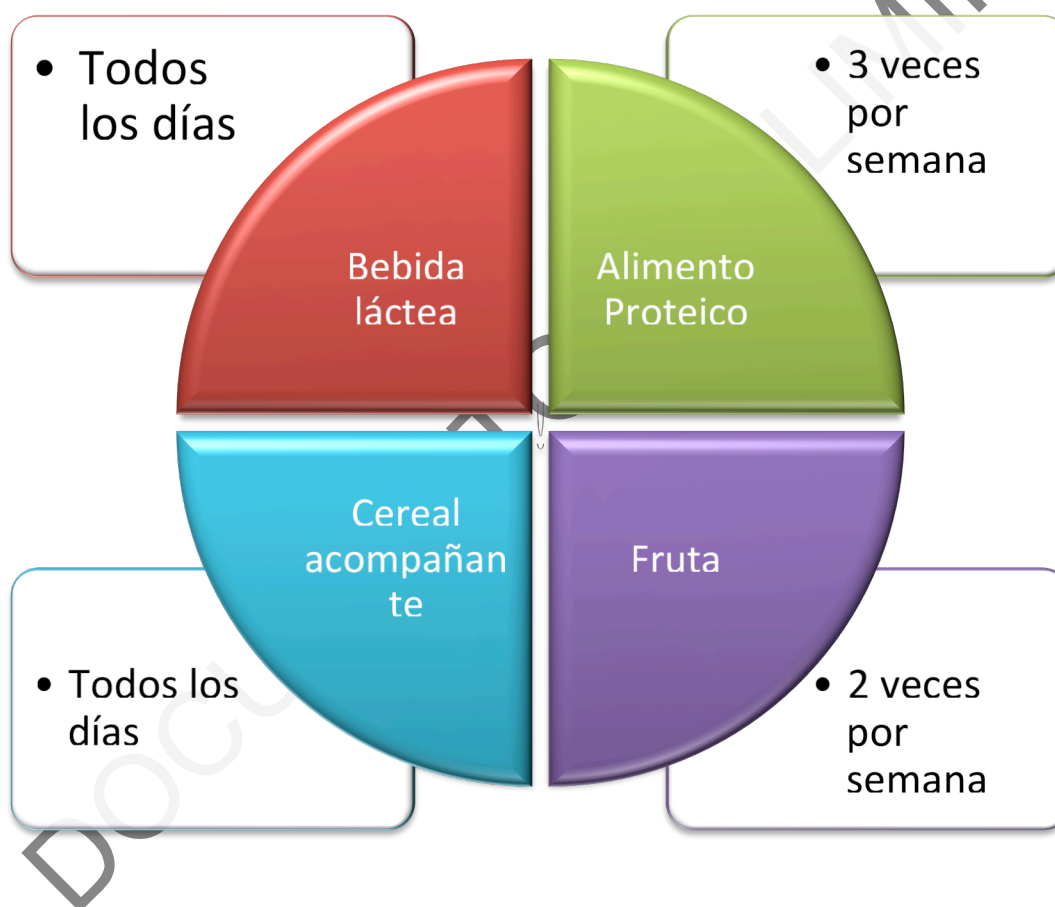
Para cada una de las modalidades de atención el MEN ha establecido las minutas patrón, que son una guía en donde se establece el tipo, la cantidad y la frecuencia con sé que deben entregar los alimentos a la semana.



¿Qué se entrega cada modalidad de alimentación?

A continuación se detalla los componentes de cada una de las minutas y la frecuencia con que a la semana se debe dar. Es importante tener en cuenta que las cantidades de la porción varían de acuerdo a la edad de los niños atendidos.

Complemento Alimentario



Almuerzo

Todos los días

- ◆ Alimento Proteico
- ◆ Cereal – arroz
- ◆ Tubérculos, raíces o plátanos
- ◆ Verdura
- ◆ Fruta
- ◆ Lácteo
- ◆ Condimentos

Opcional

- ◆ Sopa o crema



Ración industrializada



De la minuta patrón que se establece, cada nutricionista ya sea del operador o de la entidad territorial hace el diseño de ciclos de menús. **Los ciclos de menús son el listado de preparaciones que se deben realizar para 21 días de atención.**

¿Por qué es importante conocer la minuta patrón y el ciclo de menús?

- ✓ El ciclo de menú es presentado por los operadores y aprobado por el MEN o las ETC, lo que garantiza un adecuado aporte nutricional de acuerdo al Lineamiento Técnico del Programa y el buen uso de los recursos.
- ✓ En el ciclo de menú, especialmente, es donde la ciudadanía puede hacer el control social ya que es la herramienta más fácil para verificar el cumplimiento de lo que se planificó y se contrató.

- ✓ Es una herramienta de fácil acceso, ya que debe estar publicada en todas las instituciones educativas que preste el servicio de alimentación escolar.

¿Qué son los intercambios de alimentos?

Es un listado de alimentos agrupados según su aporte nutricional que pueden ser intercambiados unos por otros y no afecta el valor nutricional de la ración. En la lista de intercambio de alimentos se deben incluir los alimentos autóctonos que hacen parte de la cultura alimentaria pero que por disponibilidad no podrían ser incluidas en un ciclo de menús.

Taller: Conociendo el ciclo de menú de mi colegio

Para la realización del taller, identifique:

Materiales: ciclos de menús implementados en la ETC, lista de intercambios

1. Realice una visita al comedor escolar en el momento del servido de los alimentos.
2. Verifique que el ciclo de menú se encuentre publicado en un lugar visible del establecimiento educativo.
3. Verifique que lo servido corresponda al día del ciclo de menú planeado.
4. ¿qué opinión le merece el ciclo de menú? Tenga en cuenta el costo que cofinancia el Ministerio de Educación Nacional.



SESIÓN 3: EJERCIENDO EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

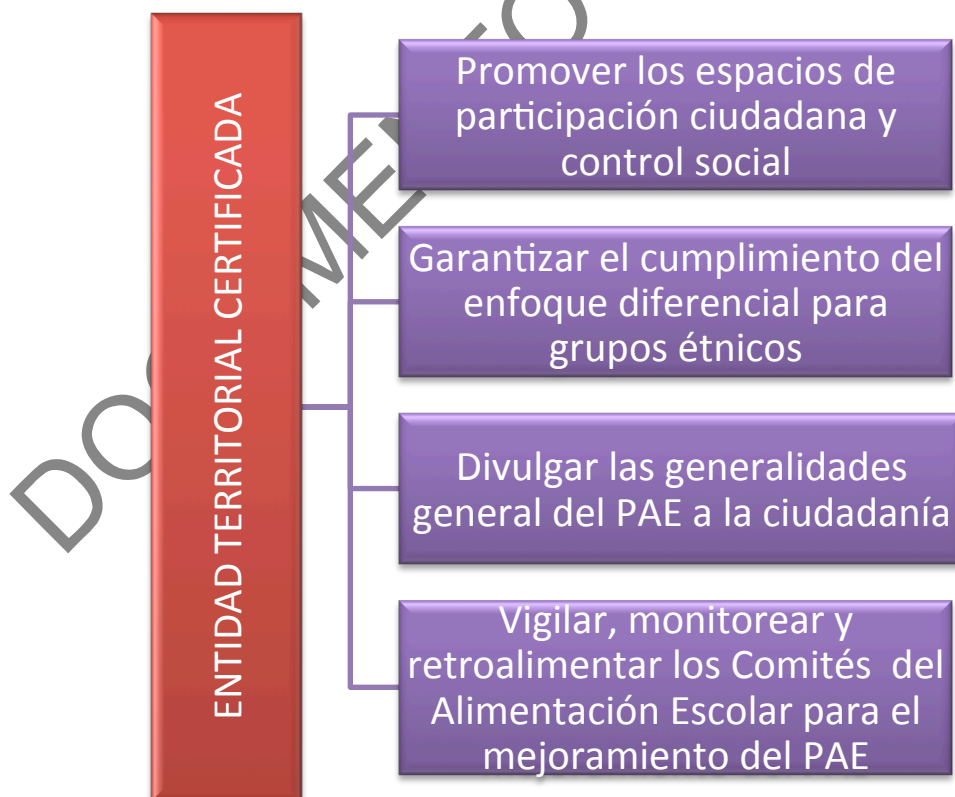
¿Quiénes son los responsables del PAE?

En primer lugar, las instituciones del Estado en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación de entidades territoriales certificadas en educación, los operadores, los proveedores y manipuladoras del PAE, éstos últimos

son los encargados de entregar y preparar los alimentos respectivamente. De ellos depende en gran parte que el plato de comida servido sea el adecuado para las niñas y los niños.

La comunidad educativa, profesores, padres de familia, y por supuesto, los niños y las niñas tienen la corresponsabilidad de participar activamente para construir un PAE que sea adecuado a sus necesidades.

Rol de la Entidad Territorial frente a la participación ciudadana y el control social



Rol de los docentes y directivos docentes



Docentes

Desde el proceso pedagógico y la formación ciudadana los docentes son los actores llamados a contribuir desde su quehacer, saber y experiencia en el PAE.

Directivos docentes

Los rectores, como máxima autoridad y representante legal del establecimiento educativo, debe apoyar la conformación del Comité de Alimentación Escolar, apoyar los espacios de participación ciudadana y control social, participar en la focalización de las niñas, niños y adolescentes.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es entendida como las acciones tanto individuales o colectivas que se dan en el marco del actuar del estado, en especial de las instituciones de carácter público y en las que intervienen recursos públicos. Es decir, todos los programas y proyectos del estado deben propiciar los espacios para la participación ciudadana.

La adecuada participación requiere de una serie de condiciones:

- Debe estar organizada con capacidad para realizar acciones comunes.
- La participación de la comunidad debe ser de carácter voluntario sin presiones ni autoritarismo

- El clima político debe ser favorable y si no favorece directamente la participación de la comunidad, por lo menos que no la impida.
- Debe haber una coordinación intersectorial, eso significa que todas las organizaciones formales (sector educación, la iglesia, etc) y sectores informales (promotores, curanderos etc.) puedan participar en conjunto
- La comunidad previamente debe saber claramente cuál va a ser el papel que va a desempeñar en el proceso de participación ciudadana.

¿Por qué se hace necesaria la participación ciudadana?

A través de la participación ciudadana, de una forma ordenada y



organizada se puede contribuir a garantizar que los recursos destinados para la atención de los titulares de derecho los beneficien realmente.

De manera organizada las comunidades pueden formar parte en la toma de decisiones, priorizando las acciones en base a sus necesidades y recursos disponibles en coordinación con las autoridades locales.

Con la participación ciudadana se involucra a los sujetos sociales más desfavorecidos en la definición de estrategias, en el reparto de beneficios, se ejerce la ciudadanía y se contribuye a mejorar el PAE.

¿Por qué se necesita participación ciudadana en el Programa de Alimentación Escolar?

El programa de alimentación escolar por ser de índole nacional, de atención diaria, y de amplia cobertura

moviliza recursos de todos los ciudadanos, los cuales se deben traducir en un complemento alimentario que llegar a los niños y niñas que han sido beneficiados del Programa.

Para este año 2015 el Ministerio de Educación Nacional aporta al Programa de Alimentación Escolar la suma de \$821.130.000.000 para todo el territorio nacional. La suma es considerable y la participación comunitaria y el control social contribuyen a garantizar que esta suma de dinero sea administrada con el fin establecido por Estado.

¿Cuáles son los espacios para poder participar en el Programa de Alimentación Escolar?

Para el Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación se han establecido algunos espacios formales para promover la participación como lo son:

¿Qué es la participación ciudadana y cuáles son los escenarios para participar?

- Es una acción colectiva o individual
- Permite incidir en los procesos, programas, planes y proyectos que afectan la vida económica, política, social y cultural del país.

Comités de
Alimentación

Mesas
Públicas



¿Qué es el control social?

El control social son los mecanismos que activan las comunidades y que a partir de la participación permite ejercer control sobre los recursos invertidos y las acciones y compromisos del estado.

La Constitución de 1991 le otorga a los colombianos el derecho de controlar y evaluar la gestión pública; también a juzgar y valorar si lo que ha realizado la administración corresponde a lo programado y responde a las necesidades y derechos de las personas.

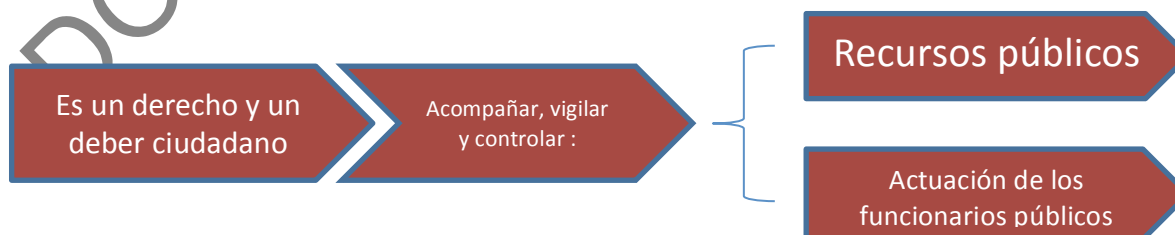
El adecuado ejercicio del control social debe ser propositivo y proactivo con el objeto de contribuir a mejorar la forma en que la administración pública suministra

bienes y servicios para satisfacer las necesidades ciudadanas y la apropiación que de ellos hace la ciudadanía.

El control social puede ser realizado mediante la conformación de las veedurías ciudadanas o mediante la acción de cualquier ciudadano.

Sin embargo, para realizar el proceso de control social, debo conocer la información básica del Programa y para ello el Lineamiento Técnico Administrativo establece que el operador deberá garantizar que en cada establecimiento educativo se encuentre publicado los ciclos de menús y la información general del Programa.

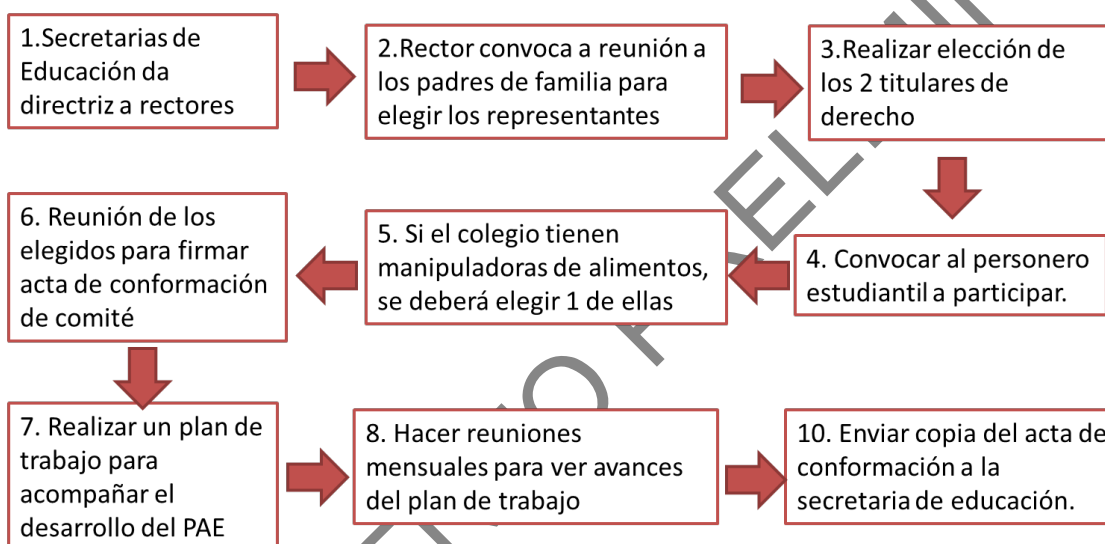
- Constitución política 1991
- Ley 190 de 1995. Estatuto anticorrupción 2011
- Ley 489 de 1998 Estatuto básico de la Administración Pública
- Conpes 2779 de 1995 y 3654 de 2010. Rendición de cuentas
- Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas



¿Qué son los Comité de Alimentación Escolar en los Establecimientos Educativos?

El Comité de Alimentación Escolar CAE es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el cual permite optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes.

¿Cómo se conforman?



¿Quiénes pueden conformar el comité?

Integrantes del Comité de Alimentación Escolar:

- Rector (a) de la institución educativa o su delegado
- 3 Padres o madres de familia
- Personero estudiantil o su suplente
- 2 niñas o niños titulares de derecho del Programa
- 3 padres de familia, en el caso de que el colegio cuente con manipuladoras de alimentos deberá participar una de ellas.

Nota: Se podrá ampliar la participación de personas, siempre y cuando el comité lo apruebe. Se podrá invitar al delegado de la ETC y delegado del operador si la situación lo amerita y éste deberá asistir para lograr acuerdos.



¿Cuáles son sus funciones?

- Vigilar el cumplimiento de las condiciones de cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE.
- Establecer acciones para mejorar la operatividad del Programa y darlas a conocer a la comunidad educativa.

- Participar activamente en los espacios de participación ciudadana como las mesas públicas y/o rendición de cuentas del Programa.

Nota. El comité de alimentación escolar tiene vigencia de 1 año y tiene posibilidad de ser reelegido si su función fue bien evaluada.

¿Qué otros espacios de participación ciudadana tengo?

MESAS PÚBLICAS

- Encuentros presenciales de interlocución
- Diálogo abierto y comunicación de doble vía con los ciudadanos
- Para tratar temas puntuales PAE
- Detectando anomalías
- Proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención



NOTA. Las mesas públicas deben ser realizadas por la etc mínimo 2 veces al año, una vez luego de iniciar operación del programa para dar a conocer las generalidades y una hacia la mitad de la ejecución para evaluar la misma.



¿Quiénes asisten a las Mesas Públicas?

Participantes fijos:

- El Gobernador o el Alcalde de la Entidad Territorial que ejecuta el PAE o su delegado.
- Alcaldes municipales o delegados de las entidades territoriales no certificadas o sus delegados,
- Representante de la interventoría y/o supervisores de los contratos
- Representante de los operadores del servicio



Participantes Invitados:

- Representante del Ministerio de Educación Nacional.
- Comunidad educativa
- Comités de Alimentación Escolar
- Veedurías ciudadanas
- Personeros estudiantiles
- Delegados de las escuelas de padres y/o asociaciones de padres de familia
- Asociaciones de grupos étnicas
- Comunidad en general
- Entes de control
- Demás interesados que se estime conveniente.

DOCUMENTO



SESIÓN 4: MOVILIZANDO EL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En la sesión No. 4 no habrá trabajo teórico, sino que se propone realizar un taller en donde se establece las acciones que el Comité de Alimentación Escolar realizará. Esta será la hoja de ruta para realizar el acompañamiento a las acciones del PAE, por ello, debe ser construida en conjunto con el Comité.

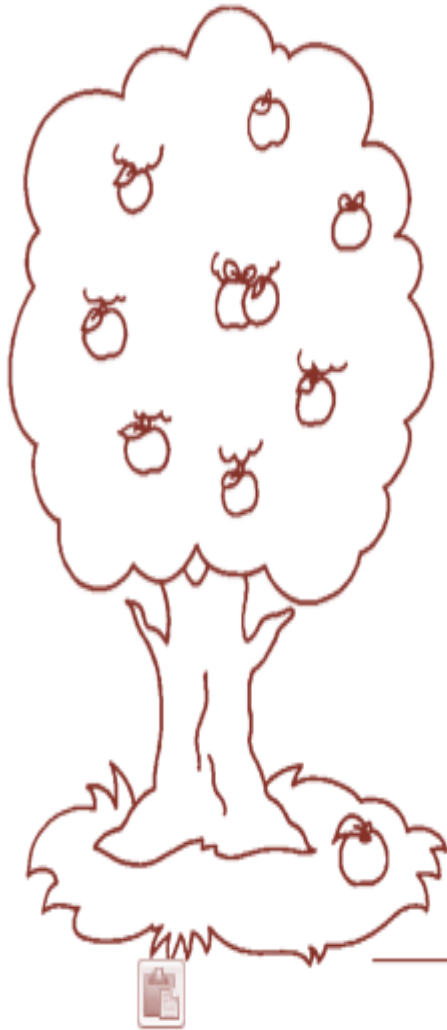
El taller tiene 3 momentos de realización, en el primero se identificara el principal problema que afecta la implementación del componente de gestión social, en el segundo momento se realizará el análisis para plantear alternativas de solución y en el tercer momento el diseño del plan de mejoramiento. A continuación se presenta los pasos a seguir:

Momento 1. Identificación de problemas

Árbol 1. Identificación de problemas: identificación de las principales problemáticas

- Identifique el principal problema que se presenta en su establecimiento educativo con respecto al Programa de Alimentación Escolar y colóquelo en el tronco. Tenga en cuenta que ese problema debe tener relación directa con el PAE y debe tener posibilidad de solución desde la comunidad educativa.
- Analice sus causas y póngalas en las raíces del árbol. Esto le ayudará a establecer que aspectos se deben tener en cuenta para solucionar la problemática.
- Identifique las consecuencias que produce este problema y póngalas en las ramas. Esto permite que pueda visualizar los aspectos que se están afectando con este problema.
- Las puede plasmar en el siguiente esquema:





Consecuencia 1:



Consecuencia 2:



Consecuencia 3:



PROBLEMA CENTRAL:



Causa 1:



Causa 2:



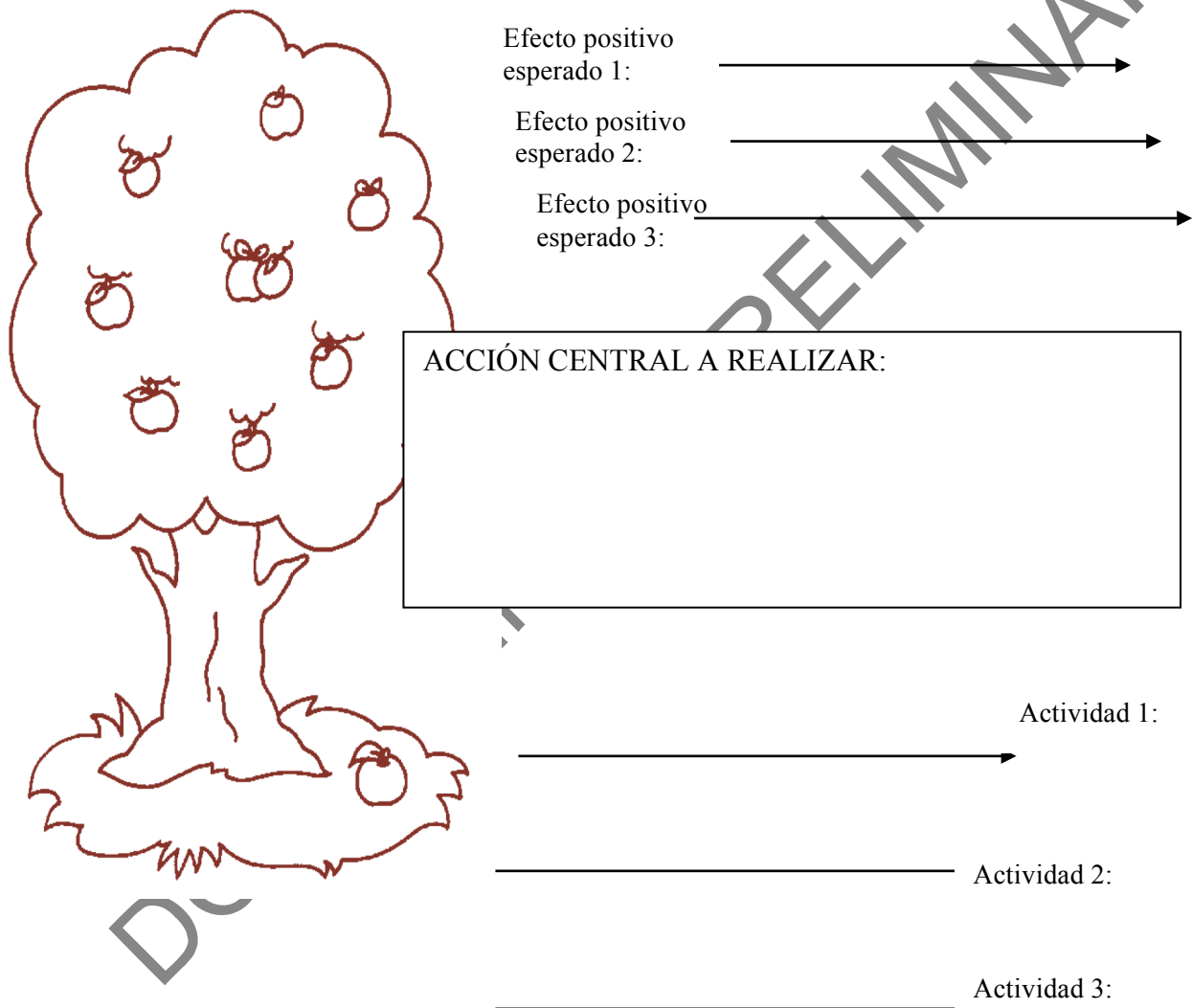
Causa 3:



Momento 2: Proyección de alternativas de solución

Luego de realizar la identificación del problema, realice un análisis que permita plantear las alternativas de solución, en el siguiente esquema.

Árbol 2. Árbol de soluciones



Momento 3: Establecimiento de la Ruta de trabajo

De acuerdo al trabajo realizado previamente en la elaboración del árbol del problemas y de soluciones plasme en el siguiente recuadro el resumen de dicha actividad:

Esta será la guía que cada comité debe tener a la mano para orientar su trabajo, es decir, deberá ser material con el que el comité trabaje constantemente.

Para el seguimiento a la implementación se puede poner una columna adicional que permita ver los avances.

RUTA DE TRABAJO

PROBLEMA CENTRAL			
ACCIÓN CENTRAL A REALIZAR	ACTIVIDADES SECUNDARIAS	RESPONSABLES	FECHA LÍMITE



SESIÓN 5: ¿QUÉ, COMO Y A QUE REALIZAR CONTROL SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR?

Para realizar control social debo conocer a que le estoy haciendo control social, por ello, luego de realizar todo el proceso de capacitación sobre PAE es pertinente ahondar sobre los aspectos a los que un comité o un veedor ciudadano le pueden hacer el control social.

Existen diferentes formas de hacer control social, sin embargo, existen herramientas que facilitan el control social ya que son de fácil verificación y su no cumplimiento se evidencia con facilidad. Estos instrumentos son la minuta patrón y el ciclo de menús.

¿A que debo hacerle control social?

- Cumplimiento del ciclo de menús, es decir, que lo planeado sea lo que se le este sirviendo a las niñas, niños y adolescentes, ya que esto es lo que se contrato y es lo que debe ser entregado en el establecimiento educativo.

Por ejemplo, en el almuerzo y complemento alimentario todos los días debe servirse leche o bebida en leche y en el almuerzo todos los días debe haber alimento proteico y fruta

etc.

- Es importante tener en cuenta que con la lista de intercambios se permite que en caso que no haya disponibilidad de algunos alimentos, se puede intercambiar por los que estén en la lista, sin embargo, solo se pueden hacer máximo los siguientes intercambios:
 - Los intercambios no pueden exceder a 6 (seis) en un ciclo de menús, es decir, durante un ciclo de 21 días el operador no puede cambiar más de 6 veces un alimento.
 - Para el caso del alimento proteico se permiten máximo dos intercambios por ciclo durante un ciclo de 21 días.
 - Debe tener autorización del MEN, de la ETC o de la interventoría.
- Cubrir los días de calendario escolar que fueron contratados.
- El diseño del ciclo de menús tenga en cuenta los hábitos y cultura alimentaria de la región. En caso de pertenecer a grupos étnicos, el ciclo de menú debe ser concertado con las autoridades tradicionales.



- Que se entreguen la cantidad de raciones que son contratadas. Para hacer esta verificación, la comunidad cuenta con el formato de información general del Programa de Alimentación Escolar, el cual contiene información de lo contratado para la atención del PAE y debe estar visible en los comedores escolares.
- Las porciones servidas correspondan a lo que estipula la minuta patrón.
- Que el programa de alimentación escolar no se utilice con fines políticos. El programa de Alimentación Escolar es un derecho de las niñas, niños y adolescentes, cualquier irregularidad debe comunicarla a las siguientes canales de atención:
- Adicionalmente, usted como ciudadano puede solicitar información en el momento que lo requiere y hacer denuncias por incumplimientos de acuerdo a la normatividad vigente.

DOCUMENTO PRELIMINAR

